



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Resolución Electoral de Presidencia**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Fiscales de Escrutinio definitivo

---

Visto: el expediente SADE E3X-2021-00009168-SAO

Considerando:

1. Que, en atención a la adhesión al régimen de simultaneidad de elecciones previsto en los decretos 188/GCBA/2021 y 226/GCBA/2021, compete a este Tribunal el escrutinio definitivo de las mesas de electoras/es extranjeras/os residentes, conforme se explicitó en la Acordada electoral 3/2021.

2. Que, habida cuenta del estado del proceso electoral en curso, resulta conveniente recordar que conforme lo establece el art. 151, apartado 4 del Código Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante CE), las agrupaciones políticas tienen derecho a designar fiscales en su representación con la finalidad de verificar las operaciones del escrutinio definitivo.

3. Que el escrutinio definitivo comenzará el día miércoles 15 de septiembre de 2021, a las 8 horas, en el Centro de Exposiciones y Convenciones de la Ciudad, sito en Av. Pres. Figueroa Alcorta 2099. El Juzgado Nacional Criminal y Correccional Federal nº 1 con competencia electoral en el distrito, estableció pautas relativas a la organización del referido escrutinio que se llevará a cabo en el mismo lugar para las mesas de nacionales y de extranjeras/os (Acta nº 22 del 8 de septiembre del corriente). En consonancia con lo allí dispuesto, se constituirán, en lo que aquí interesa, cuatro mesas de escrutinio de electoras/es extranjeras/os y se limitará el acceso de la cantidad de fiscales por agrupación.

4. Que, sin perjuicio de las/os apoderadas/os y candidatas/os permitidos por el JFE (conforme la referida Acta 22) se admitirá por cada agrupación política y/o lista: un Fiscal General y un Fiscal de Cómputos, cuatro (4) Fiscales de mesa, los que actuarán en forma individual en

cada una de las mesas.

La designación de los/las fiscales de escrutinio de las mesas de electoras/electores extranjeros deberá ser comunicado al Tribunal antes de las 16 horas del día 10 de septiembre de 2021.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 2 de la Acordada Electoral n° 3/2021.

la Presidente del  
Tribunal Superior de Justicia

Resuelve

1. Solicitar a las listas de las agrupaciones políticas participantes en las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias que informen la nómina de los fiscales detallados en el punto 4 de los considerandos, antes de las 16 horas del día 10 de septiembre de 2021.

2. Hacer saber que se aplicarán las pautas relativas al escrutinio que establece el Acta n° 22 del Juzgado Nacional Criminal y Correccional Federal n° 1 con competencia electoral en el distrito.

3. Hacer saber que el escrutinio definitivo de las mesas de electoras/es extranjeras/os se llevará a cabo a partir del día miércoles 15 de septiembre, a las 8 horas sito en el Centro de Exposiciones y Convenciones de la Ciudad, Av. Pres. Figueroa Alcorta 2099.

4. Mandar que se registre y se publique en el sitio web electoral del Tribunal [www.eleccionesciudad.gob.ar](http://www.eleccionesciudad.gob.ar).